

El género es un constructo social para la opresión de las mujeres

Por: Teresa C. Ulloa Ziáurriz. 03/08/2021

Como dice Silvia Carrasco, Antropóloga de la Universidad de Barcelona, si el género es una identidad y no un sistema de opresión, para qué vamos a seguir luchando por erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, estas políticas dejan de tener sentido. La asimetría deja de existir si hablamos de sentimientos y deseos.

Aquí vamos a encontrar la piedra angular del transhumanismo que nos lleva a diluir la ciudadanía de las mujeres.

Las Feministas Radicales hemos luchado históricamente por la abolición del género y por transformaciones desde la raíz del sistema patriarcal, hasta lograr su erradicación. Somos las que postulamos que sólo hay dos formas de colonizar los cuerpos y las vidas de las mujeres: la propiedad privada, a través del matrimonio y la propiedad colectiva, a través de la prostitución, la pornografía y, yo agregaría, los vientres de alquiler.

Somos precisamente las Feministas Radicales las que iniciamos la lucha por abolir el género y transformarlo socialmente. Y somos las que levantamos las banderas contra la objetivación de los cuerpos y las vidas de las mujeres, luchando por la abolición del género, la prostitución, la pornografía y, hoy, los vientres de alquiler.

Luchamos por eliminar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas que resultan de la sustitución de la categoría sexo por la de «identidad de género».

En los últimos años, en algunos países del mundo, se han ido aprobando leyes que permiten que cualquier varón pueda “autodeterminarse” mujer con su palabra como único trámite necesario. Esto pone en peligro los derechos de las mujeres y las niñas basados en su sexo. Nosotras, como feministas, no podemos permitir que el género se introduzca en las leyes como una “identidad” y se proteja por encima de la categoría sexo.

El género no es una identidad, el género es el conjunto de normas, estereotipos y roles, impuestos socialmente a las personas en función de su sexo. El género es un instrumento que favorece y perpetúa la situación de subordinación en la que nos encontramos las mujeres. Por eso, admitirlo como “identidad” implica esencializarlo, anulando por completo las posibilidades de luchar contra las imposiciones que conlleva.

El camino para la emancipación de las mujeres se abre cuestionando las bases materiales de su opresión, no cambiando el sujeto político de esta lucha, ni sustituyendo la realidad de las mujeres por el constructo cultural que las oprime: el género.

El pasado 7 de Julio, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la Ley de Derechos y Atención de las Personas LGBTTTI, que hemos bautizado como la Ley Temístocles, una verdadera vergüenza por la falta de aseo jurídico y técnica legislativa.

Hay postulados acientíficos y alegales que se repiten como definiciones, principios y derechos.

Leyendo la ley, encontramos definiciones como sexo como una cuestión que se asigna al nacer y no como un hecho natural, biológico, morfológico, que está directamente relacionado con los cromosomas XX y XY.

Nos encontramos incluida en la Ley una nueva definición de género, de perspectiva de género y, claro, de identidad de género. También encontramos la obligación de las familias y la sociedad de garantizar el desarrollo de las personas LGBTTTI.

También incluye una nueva definición de discriminación, por cierto, la definición de la CEDAW, pero mal adaptada. Lo mismo sucede con la definición de los grupos LGBTTTI, bisexuales, lesbianas, gay, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales, definiciones que carecen de todo rigor científico, pero que entran en clara contradicción con sexo. Así mismo sucede con una serie de definiciones en cuanto a la heteronormatividad, la heterosexualidad, etc., etc.

Muchos de los derechos, principios y definiciones que se incluyen son de todas y todos los ciudadanos, no son derechos exclusivos de las personas LGBTTTI y al ser ciudadanos/as de nuestro país ya les fueron dados, porque no son marcianos.

Y esta lista se puede hacer inmensa, por ejemplo, lo que dice la ley sobre estereotipos, expresión de género, homosexualidad, igualdad de condiciones y oportunidades, personas cisgénero, prevención, que en lugar de hablar de medidas de prevención contra la discriminación contra la población objeto de la ley dice que son medida para evitar cualquier deficiencia física, intelectual, mental y sensorial. O habla del sexo como construcción social, o del sexo binario, y habla del género asignado al nacer, ¿¿¿¿o equiparación de oportunidades (????).

También invoca en las Leyes que deben aplicarse la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Y establece el derecho y la obligación de abrirles todos los espacios, los presupuesto y las políticas, TODAS, no sólo las que les concierne, y, por supuesto, la participación política, con la clara intención de diezmar la recién lograda paridad en todo.

Lo que vemos venir es el borrado de las mujeres y la preparación para que se apruebe la ley de infancias “trans”, y lo peor es que Temístocles Villanueva va a continuar impulsando la agenda queer en el Congreso de la Ciudad de México, por otro período. No fue reelecto, –pero en 2014 se modificó la Constitución y a pesar de aquella famosa frase del Presidente Francisco y Madero, en el Plan de San Luis en 1910, “sufragio efectivo, no reelección”, ahora permite la reelección de diputados hasta por 4 períodos, o sea 12 años,– se quedará por lo menos tres años más como diputado plurinominal apuntalando la agenda queer en el Congreso de la Ciudad de México.

Por eso les llamamos a seguir luchando por nuestros postulados y nuestras demandas como son:

Que en las competencias deportivas y en los equipos, sea o no profesional, existan categorías deportivas en base al sexo para garantizar la competición justa de personas de iguales condiciones, lo que conocemos como Juego Limpio o Fair Play.

La incorporación de conceptos como ‘identidad de género’ y ‘expresión de género’ en las legislaciones, y su aplicación al mundo de la educación, colisiona gravemente

con la promoción de la igualdad entre alumnas y alumnos.

Decir a las niñas y a los niños, a chicas y a chicos, que los estereotipos sexistas son los que definen el sexo de las personas, atenta contra la ciencia, y consolida el machismo más rancio que sostiene que existen comportamientos, ropas, o expectativas reservadas a hombres o mujeres. Afirmar que el sexo no es biológico sino una característica construida socialmente, consolida el género, que es precisamente la herramienta cultural que justifica la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, por tanto, el machismo.

El conocimiento, diagnóstico e intervención sobre la situación de las mujeres en cualquier ámbito –laboral, salud, educación, justicia...- exige la obtención de estadísticas, estudios científicos y datos desagregados por sexo. Solo una radiografía veraz de la desigualdad, a partir de esos datos desagregados por sexo nos permitirá como sociedad tomar medidas y elaborar políticas públicas eficaces que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres. Pero si en los estudios, los formularios, las estadísticas... el sexo se elimina como categoría objetiva a favor de una identidad de género subjetiva que cada cual pueda elegir, se hace inviable conocer la situación real de las mujeres respecto a los hombres. En consecuencia, luchar contra la desigualdad deviene en un imposible.

De hecho, estamos asistiendo a esa sustitución de un indicador necesario como es el sexo a favor del indicador acientífico “género autopercibido”. Y esa sustitución solo puede tener efectos devastadores en la vida de las mujeres, retrocediendo, sino imposibilitando, la igualdad real, no solo formal.

En el ámbito de la medicina y la salud, ignorar el sexo a favor de la identidad de género tiene consecuencias muy graves.

En la actualidad, se suma a lo anterior el neolenguaje queer, que construye un sistema de términos para tratar de crear un nuevo relato en el que no exista el sexo como categoría biológica. Esa realidad tangible se sustituiría por el concepto subjetivo de «identidad de género», que se convierte a su vez en algo tanto esencial como elegido, y siempre autodeterminado de forma individual.

Las mujeres que se oponen al generismo queer, está siendo objeto de una persecución manifiesta e intolerable. Al ser las feministas las primeras en enfrentarse y poner de manifiesto la vulneración de derechos que supone, es el

sector más afectado. Esta persecución incluye acoso, actos de censura y amenazas que proliferan en las redes sociales, llegando a manifestar una violencia machista extrema con amenazas de muerte y exposición de la vida privada incluidas, que se aceptan con inusitada normalidad.

El otro gran tema son los espacios exclusivos para mujeres, como los baños, la cárceles, los refugios y hasta los conventos, que a lo largo de los países donde se han aprobado las leyes de identidad de género están siendo invadidos por las personas trans, en algunos casos, hasta con antecedentes como agresores sexuales.

Y que quede claro que el avance del movimiento de las personas LGBTTTTI se registró por el apoyo del movimiento feminista. No negamos que esos grupos tengan derechos y que sea válido que se organicen para luchar por ellos, pero que quede claro que los Principios de Yogyakarta no es una Convención vinculante, es un documento producto de una reunión de grupos de la diversidad y lo que debe quedar claro que no debemos permitir que se nos despoje de nuestros derechos, que se intente borrarlos, que los gobiernos patriarcales se asocien con los grupos queer para despojarnos de los derechos que hemos logrado como producto de más de 250 años de lucha feminista.

Nuestra esperanza es que la Jefa de Gobierno y la Secretaria de las Mujeres nos ayuden a enderezar esta Ley aberrante.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Rebelión

Fecha de creación

2021/08/04